

Decreto N° 1135, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Rafael Tulio Pérez de León.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1135

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Rafael Tulio Pérez de León para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Cristóbal, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1136, que designa Presidente y Regidores de los Ayuntamientos de Cabrera, Río San Juan y Barahona, respectivamente.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1136

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Alberto José Namis, queda nombrado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cabrera, en lugar de Santiago Hidalgo Reynoso.

Art. 2.—El Profesor Esteban Amparo García, queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Río San Juan, en lugar de Agustín Pelagio Núñez.

Art. 3.—El señor Rogelio Vásquez Acosta, queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, en lugar de Valentín González.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete d'as del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1137, que encarga del Ministerio de Agricultura al Ing Federico Medrano B.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1137

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Ingeniero Federico Medrano Basilis, Vice-ministro de Agricultura, queda Encargado de ese Ministerio, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha cartera.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete d'as del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY